

ACCIÓN URGENTE

LIBERADOS PRESOS DE CONCIENCIA EN HONDURAS

Los ocho defensores de Guapinol fueron puestos en libertad incondicional en febrero de 2022. El 24 de febrero de 2022, el Tribunal de Sentencia de Trujillo ordenó la liberación de los seis defensores de Guapinol (José Daniel Márquez, Kelvin Alejandro Romero, José Abelino Cedillo, Porfirio Sorto Cedillo, Ewer Alexander Cedillo y Orbin Nahún Hernández) que permanecían en prisión, tras una resolución favorable dictada por la Corte Suprema de Justicia el 10 de febrero de 2022. Arnol Javier Alemán y Jeremías Martínez Díaz habían sido absueltos y puestos en libertad de inmediato el 9 de febrero de 2022.

NO SE REQUIERE NINGUNA OTRA ACCIÓN. MUCHAS GRACIAS A TODAS LAS PERSONAS QUE ENVIARON LLAMAMIENTOS.

El 24 de febrero de 2022, el Tribunal de Sentencia de Trujillo ordenó la liberación de los seis defensores de Guapinol (José Daniel Márquez, Kelvin Alejandro Romero, José Abelino Cedillo, Porfirio Sorto Cedillo, Ewer Alexander Cedillo y Orbin Nahún Hernández). Habían sido declarados culpables el 9 de febrero de 2022 de los delitos de privación injusta de la libertad y de daños agravados contra el contratista de la empresa Inversiones Los Pinares (ILP), y de daños simples y agravados contra ILP. Los seis presos de conciencia pasaron dos años y medio recluidos indebidamente.

Sólo dos de los ocho miembros del Comité Municipal de Defensa de los Bienes Comunes y Públicos (CMDBCP) fueron absueltos y puestos en libertad de inmediato el 9 de febrero de 2022. Un día después, el 10 de febrero de 2022, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de Honduras dictó dos resoluciones en favor de los ocho defensores en relación con dos recursos de amparo presentados en 2020 y en 2021 por violaciones del debido proceso legal y su detención en espera de juicio. Tras esta resolución, el 24 de febrero de 2022 el Tribunal de Sentencia de Trujillo ordenó la liberación de los seis defensores de Guapinol, que quedaron en libertad ese mismo día.

Creemos que la campaña pública en favor de los ocho defensores de Guapinol, que incluyó llamamientos de la membresía de Amnistía Internacional, ha contribuido a este positivo resultado. Tras su liberación, las personas que acompañaban a los defensores manifestaron su profundo agradecimiento a Amnistía Internacional por todo el apoyo prestado.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Miembros del Comité Municipal en Defensa de los Bienes Comunes y Públicos (no aplicable).

TERCERA Y ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA AU 3/22

ENLACE A LA AU ANTERIOR:

<https://www.amnesty.org/es/documents/amr37/5252/2022/es/>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**

